



BUIN, 05 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 862 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 567**, de fecha 28 de Marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a don **Ramón Ojeda Goudeau**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 74, de fecha 27.03.2018, a nombre del Sr. Ojeda Goudeau.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Solicitud de exámenes de laboratorio.
- ② Cotización, Centro de Diagnóstico Buin, por la suma de \$60.020.-
- ② Credencial de Discapacidad.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Roberto Vera Miranda** (Centro de Diagnóstico Buin), RUT N° , la suma de **\$60.020.- (sesenta mil veinte pesos)**, como aporte para el pago de exámenes médicos, beneficio solicitado por don **Ramón Rosa Ojeda Goudeau**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VZS, JPF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mi Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Ramón Ojeda Goudeau.doc